



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina

Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

Primera

COPIA:

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA ESCRITURA DE:

DOCTOR CÉSAR ANÍBAL ESPINOSA GARCÉS

OTORGADA POR:

MERY ALEXANDRA ORTIZ CEVALLOS

A FAVOR DE:

07 de Mayo DEL 2013

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA:

15 Mayo

13

Quito, a

20



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-09-PO5925

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DOCTOR CÉSAR ANÍBAL ESPINOSA GARCÉS Y
MARTHA DEL ROCÍO NEIRA SALAS,

A FAVOR DE:

MERY ALEXANDRA ORTIZ CEVALLOS,

CUANTIA: 500,00USD

H.R.

DE 2 COPIAS + 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy siete de Mayo del dos mil trece, ante mi NOTARIO JUAN WILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DOP-MSG de cinco de agosto del dos mil trece, comparecen por una parte, el señor Doctor César Aníbal Espinosa Garcés y su cónyuge, señora Martha del Rocío Neira Salas, por sus propios y personales derechos, parte que en adelante y para efectos del presente instrumento se denominará simplemente el CEDENTE; y por otra, la señora Mery Alexandra Ortiz Cevallos, casada por sus propios derechos parte que en adelante y para

efectos del presente contrato se denominará simplemente la CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; a quines de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una más de Cesión de Participaciones, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor Doctor César Aníbal Espinosa Garcés y su cónyuge, señora Martha del Rodio Neira Salas, por sus propios y personales derechos, parte que en adelante y para efectos del presente instrumento se denominará simplemente el CEDENTE; y por otra, la señora Mery Alexandra Ortiz Cevallos, casada por sus propios derechos parte que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará simplemente la CESIONARIA.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito los dos primeros y en la ciudad de Ibarra la tercera y hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La Compañía MULTITRANSMIN Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Acta Pública celebrada el nueve (9) de enero del dos mil trece, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Ilder Moreta Gavilanes, e inscripta en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis (6) de marzo del dos mil trece.- DOS. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MULTITRANSMIN Compañía Limitada reunida el dos (2) de abril del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado concurrente, autorizó al socio Doctor César Aníbal Espinosa Garcés a transferir las quinientas (500) participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora Mery Alexandra Ortiz Cevallos.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor César Aníbal Espinosa Garcés y su cónyuge, señora Martha Pedro Meira Salas ceden y transfieren a favor de la señora Mery Alexandra Ortiz Cevallos, las quinientas (500) participaciones sociales con un valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, que posee en la Compañía MULTITRANSMIN Compañía Limitada, con todos los derechos inherentes a las mismas. El precio de venta de las participaciones, objeto de este contrato es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200) cantidad que el cedente declara haberla recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- El CEDENTE manifiesta su libre y espontáneo consentimiento para ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía anteriormente mencionada, y que se

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

dan por satisfechas todas las obligaciones pendientes de la compañía para con éste y, por su parte, la CESIONARIA manifiesta su voluntad de aceptar la transferencia de participaciones que se efectúa a su favor, de acuerdo con lo estipulado en este contrato.-

QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, de la presente escritura de cesión de participaciones, la inscripción o registro correspondiente y se sienta razón tanto al margen de la inscripción de la compañía MULTITRANSMIN Compañía Limitada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, como al margen de la matriz de la escritura de constitución correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompaña, como documento habilitante, copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MULTITRANSMIN Compañía Limitada en la que se acredita, con el consentimiento unánime del capital social, la autorización otorgada para la celebración del presente instrumento público **SEPTIMA: FINAL.-** Usted señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se halla firmada por el señor Doctor César Aníbal Espinosa portador de la matrícula número once mil cuatrocientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leída que les fue a los

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

comparcientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido; firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-



[Signature]
INGENIERO CÉSAR ANÍBAL ESPINOSA GARCÉS

C.C. 170664954-6



[Signature]

[Signature]
MARTHA DEL ROCÍO NEIRA SALAS

C.C. 170739937-8



[Signature]

[Signature]
MURY ALEXANDRA ORTIZ CEVALLOS

C.C. 1001593241



[Signature]

[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)

07 MAYO 2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 100159324-1

ORTIZ CEVALLOS MERY ALEXANDRA
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 04 ABRIL 1972
 SEXO: F
 FECHA DE EMISIÓN: 004-0254 00507 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1972



Mery Alexandra Ortiz Cevallos

ECUATORIANA***** E433313222

CASADO HERRERA ALMEIDA FABIAN ALBE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE ARTURO ORTIZ
 MERY ESPERANZA CEVALLOS
 IBARRA 17/05/2010
 17/05/2022

REN 2657908



Mery Alexandra Ortiz Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052
 052 - 0045 1001593241
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORTIZ CEVALLOS MERY ALEXANDRA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	-
IBARRA		-
CANTÓN		ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a *07 MAYO 2013*
[Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

33313222
DA FABIAN ALBE
TE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170739939-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA SALAS
MARTHA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR ANIBAL
ESPINOSA GARCES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS V4344V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NEIRA HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAS MARTA BETTI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-02



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]
Reina Neira de Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA No. 170664954-6
ESPINOSA GARCES CESAR ANIBAL
QUITO / GONZALEZ SUAREZ
SEPTIEMBRE 1948
003 11006 M
QUITO
1948

ECUATORIANO ***** V0365V0365
CASADO MARTHA DEL ROCIO NEIRA SALAS
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
CESAR ESPINOSA
VOLANDA GARCES
QUITO 31/07/2007
31/07/2015
REN 2469347
Poli

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
034
034 - 0240 1707399398
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NEIRA SALAS MARTHA DEL ROCIO
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO IÑAQUITO IÑAQUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
002
002 - 0130 1706649546
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOSA GARCES CESAR ANIBAL
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO IÑAQUITO BATAN - LA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 07 MAYO 2013
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

MULTITRANSMIN CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, a los dos (02) días del mes de Abril del año 2013, a las 14h45, en la sede social de la compañía ubicada en las calles Av. Diego de Almagro 1613, Edificio MS, Oficina 401, en esta ciudad de Quito se reúnen los siguientes socios de la compañía MULTITRANSMIN CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD
FABIAN ALBERTO HERRERA ALMEIDA	500,00	500,00
CESAR ANIBAL ESPINOSA GARCES	500,00	500,00
TOTALES	1000,00	1000,00

Preside la Junta el señor Fabián Alberto Herrera Almeida en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria, la señora Mery Alexandra Ortiz Cevallos, quien informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 de la Codificación de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en el Art. 238 del mismo instrumento legal, resuelve unánimemente constituirse en Junta General y Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver la siguiente agenda:

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 de la Codificación de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en el Art. 238 del mismo instrumento legal, resuelven unánimemente constituirse en Junta General y Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver la siguiente agenda:

PUNTO UNICO.-autorización para cesión de participaciones.

Avda. Diego de Almagro N30-13 y Mariano Aguilera
Edificio MS, Of. 402
Quito, Ecuador

Al tratar el punto único del orden del día, toman la palabra el señor César Anibal Espinosa Garcés, por sus propios derechos, quien manifiesta su voluntad de ceder las quinientas (500) participaciones sociales que tiene fincadas en esta compañía a favor de la señora Mery Alexandra Ortiz Cevallos.



Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad que: autorizar la cesión de participaciones sociales y, consecuentemente facultar a cedente y cesionaria a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones sociales correspondiente.

Por no haber otro asunto a ser tratado en el Orden del Día, la presidencia concede un receso de 30 minutos a fin de proceder con la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por los socios.

Siendo las 15h15, se levanta la sesión.

Fabián Alberto Herrera Almeida
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

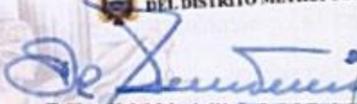
César Anibal Espinosa G.
SOCIO

Mery Alexandra Ortiz Cevallos
~~GERENTE GENERAL~~
SECRETARIA DE LA JUNTA

MULTITRANSFIN CIA. LTDA.



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA Primera COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: DOCTOR CÉSAR ANÍBAL ESPINOSA GARCÉS Y MARTHA DEL ROCÍO NEIRA SALAS, A FAVOR DE: MERY ALEXANDRA ORTIZ CEVALLOS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO
Msc. Dr. Juan Villacis M.



PUNTO ÚNICO



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION (CESION DE PARTICIPACIONES)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA CESAR ANIBAL ESPINOSA GARCES Y MARTHA DEL ROCIO NEIRA SALAS A FAVOR DE MERY ALEXANDRA ORTIZ CEVALLOS. AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MULTITRANSMIN CIA. LTDA. CONSTITUIDA ANTE MI, EL MIERCOLES NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE. EN QUITO HOY DIA, JUEVES VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO


Notaria 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 20026

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18391
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	260
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001593241	ORTIZ CEVALLOS MERY ALEXANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706649546	ESPINOSA GARCES CESAR ANIBAL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTITRANSMIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 775 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE MARZO DE 2013.-



230N

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

